

Servicio de
Salud Chiloé

Subdepartamento

Abastecimiento

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN EQUIPOS NEONATOLOGÍA Y TRANSPORTE NUEVO HOSPITAL DE ANCUD" ID 507428-49-LP26.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5466

CASTRO, 12 MAYO 2026

VISTOS: La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica que fijan las normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Exento N° 44 de fecha 07 de abril de 2026 que pone término y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director/a (s) del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.796/2025 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2026, Ley N°19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°661 reglamento a la ley N°19.886 de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Resolución Exenta N°5188, de fecha 06 de mayo de 2026**, del Servicio de Salud Chiloé, se aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios, y Anexos de la licitación Pública **"Adquisición Equipos Neonatología y Transporte Nuevo Hospital de Ancud" ID 507428-49-LP26**, publicándose a través del portal Mercado Público con fecha 06 de mayo de 2026.

2. Que de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 10 denominado **"EVALUACIÓN"** de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución Exenta del Servicio de Salud Chiloé.

3. Que el Servicio de Salud Chiloé requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 N° 7 de la Ley N° 20.730.

RESUELVO

1. DESÍGNESE para integrar la comisión evaluadora de la Licitación Pública **"Adquisición Equipos Neonatología y Transporte Nuevo Hospital de Ancud" ID 507428-49-LP26** a los siguientes funcionarios/as:

Titulares:

NOMBRE	RUT	CARGO
Diego Soto Cárdenas	17.432.634-7	Jefe Subdepartamento de Recursos Físicos SSCh.
Karen Saldivia Guerrero	12.594.936-3	Encargada Unidad de adquisición y operaciones SSCh.
Rodrigo Aguilar Ruiz	13.407.921-5	Referente de Equipo y Equipamiento Normalización Hospital de Ancud.

Servicio de
Salud Chiloé

Subdepartamento

Abastecimiento

Subrogantes (por orden titular):

NOMBRE	RUT	CARGO
Christopher Gutiérrez Cisternas	18.108.282-8	Encargado Unidad de Estudios Pre-inversionales.
Carolina Rodríguez Salazar	16.765.917-9	Coordinador de compras.
Milena Orostegui Reyes	8.837.495-9	Encargada de Puesta en Marcha y Gestión Clínica Hospital de Ancud

2. MANTENGASE, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al día **10 de julio de 2026**, período por el cual los funcionarios/as serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N°20.730.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y en la plataforma de la Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl

4. PONGASE, la presente Resolución Exenta en conocimiento del Subdepartamento de Recursos Físicos, Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, Subdepartamento de Gestión Financiero, Subdepartamento de Abastecimiento, Departamento de Asesoría Jurídica y Oficina de Partes todos del Servicio de Salud Chiloé.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**SR. FRANCISCO GUILLERMO CAMILO DIAZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOE**



SR.FCD/SDA/JURIDICO/C.G.C./ABAST(s)/yit

Distribución:

- Subdepartamento de Recursos Físicos DSSCH.
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros DSSCH.
- Subdepartamento de Gestión Financiero DSSCH.
- Subdepartamento de Abastecimiento DSSCH.
- Departamento de Asesoría Jurídica DSSCH.
- Oficina de Partes DSSCH.

MINISTRO DE FE